



Agencia del Inspector General de Tributos,  
Rentas y Contribuciones Parafiscales

RESOLUCIÓN No. 778

19 DIC 2019

*"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada por subasta inversa SASI-03-2019"*

**LA SECRETARÍA GENERAL DE LA AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS,  
RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES – ITRC.**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la resolución 14 de 2018 y demás disposiciones que las reglamentan y,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad de conformidad con los principios que rigen la función administrativa.

Que, en virtud del principio de economía, y en particular lo consagrado en el numeral primero del artículo 25 de la citada Ley, en las normas de selección y en el pliego de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarias para asegurar la selección objetiva de la oferta más favorable, con mayor puntaje, de acuerdo a los criterios de selección propuestos en el estudio previo.

Que de acuerdo con el numeral 5° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la responsabilidad de la dirección y manejo de la actividad contractual y la de los procesos de selección, será del jefe o representante de la Entidad.

Que la Agencia ITRC, publicó en SECOP II el día 22 de noviembre de 2019 un aviso de convocatoria, estudios previos y demás documentos para la selección por subasta inversa 03 de 2019 cuyo objeto es: *"Adquirir renovación de las licencias para la solución de protección de malware avanzado para mitigación de APTs - FIRE EYE y de Antivirus McAfee adquiridas por la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales"*.

Que durante el período de exhibición del prepliego de condiciones no se recibieron observaciones.

Que la Agencia ITRC, mediante Resolución No. 724 de 2 de diciembre de 2019, ordenó la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa SASI-03-2019, cuyo es objeto es: *"Adquirir renovación de las licencias para la solución de protección de malware avanzado para mitigación de APTs - FIRE EYE y de Antivirus McAfee adquiridas por la Unidad"*

Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada por subasta inversa SASI-03-2019"

Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales".

Que durante el período previsto en el pliego de condiciones se recibió una observación lo que motivó la expedición de la Acenda No. 1 el día 6 de diciembre de 2019 realizando algunas precisiones al pliego de condiciones, principalmente en lo que a las condiciones del contrato se refiere.

Que el día del cierre, 10 de diciembre de 2019 se recibió una (1) oferta presentada por la UNIÓN TEMPORAL CIBERSEGURIDAD 2019.

Durante el período de verificación de requisitos habilitantes previsto en el pliego de condiciones y en el cronograma publicado en SECOP II, el Comité Evaluador designado mediante Resolución No. 737 de 10 de diciembre de 2019 realizó la verificación y evaluación de ofertas, y una vez subsanados los documentos a que hubo lugar, se obtuvo el siguiente resultado que fue publicado el día 13 de diciembre 2019.

RESUMEN DE LA EVALUACION JURÍDICA	
PROponentes	CONCEPTO
PROponente 1: UT-CIBERSEGURIDAD	HABILITADO

Indicadores Financieros y Organizacionales		
Indice	Valor	Observación
Indice de Liquidez	1,99	CUMPLE
Indice de Endeudamiento	51%	CUMPLE
Razón de Cobertura de Intereses	12,14	CUMPLE
Rentabilidad del Patrimonio	38%	CUMPLE
Rentabilidad del Activo	18%	CUMPLE

Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada por subasta inversa SASI-03-2019"

RESUMEN DE LA EVALUACION TECNICA	
PROponentes	CONCEPTO
PROponente 1 : UT-CIBERSEGURIDAD	HABILITADO

Que el resultado de la verificación fue publicado entre el 13 y el 18 de diciembre sin que se recibieran observaciones al mismo y se procedió a realizar la apertura del sobre económico el día 19 de noviembre, encontrando que la oferta económica presentada por valor total de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (4149.940.000,00) ML cumple con lo solicitado en el pliego.

Que de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 "Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa".

Que la oferta económica recibida no supera el valor de la contratación, según el certificado de disponibilidad presupuestal No. 9619 de 14 de noviembre de 2019, por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150'000.000,00).

Que la entidad prescindirá de la realización de la subasta y procederá a adjudicar el proceso de selección abreviada por Subasta Inversa SASI-03-2019 al único oferente que cumplió con las previsiones del pliego y su valor no supera el presupuesto oficial.

En virtud de lo anterior,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO** Adjudicar la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 03 de 2019 cuyo objeto es: *Adquirir renovación de las licencias para la solución de protección de malware avanzado para mitigación de APTs - FIRE EYE y de Antivirus McAfee adquiridas por la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales* a la UNIÓN TEMPORAL CIBERSEGURIDAD 2019 por valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (4149.940.000,00), de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publíquese la presente Resolución en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

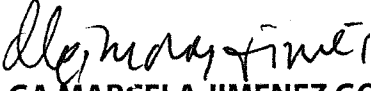
Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada por subasta inversa SASI-03-2019"

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

**CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los

19 DIC 2019

  
**OLGA MARCELA JIMENEZ GONZALEZ**  
Secretaria General

Proyectó: Martha Lucía Gomez Gálvez – Experta Líder de Contratación. 